

REPÚBLICA DE COLOMBIA



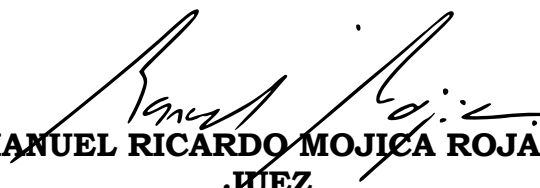
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

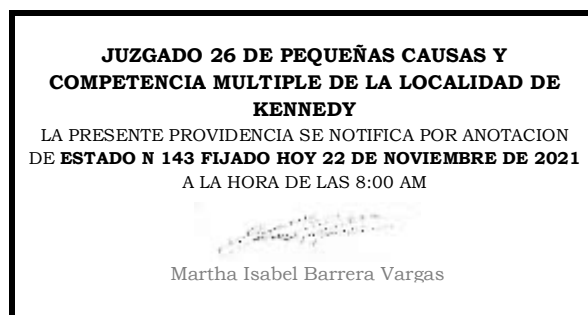
Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-02346.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos pertinentes la certificación aportada por el apoderado de la parte demandante. Así mismo, previo a continuar con el trámite pertinente el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en providencia del 20 de enero del 2020, toda vez que no ha realizado en debida forma la notificación personal prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

Dr.

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b2a4736897ff8ddcf9d83cff879339bbf7d68848d04e31cc7a13d0ce652bcb4**

Documento generado en 19/11/2021 10:00:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>